

Elota.

"Para bien y para todos"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección: OFICIALIA MAYOR
Oficio No. 206/2021
ASUNTO: LO QUE SE INDIQUE

La Cruz, Elota, Sin a 28 de Diciembre del 2021

[REDACTED]
**DOMICILIO CONOCIDO,
EL BOLILLO, ELOTA, SIN.**

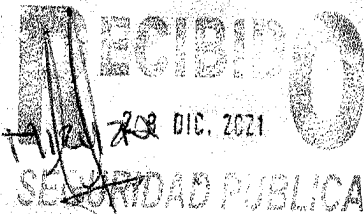
De conformidad como lo establece el artículo 30 de la Ley sobre el Control de Bebidas Alcohólicas y 21 de su Reglamento y por haber cubierto los requisitos, según recibo oficial No. Expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento, se les concede **PERMISO** para que celebren **EVENTO FAMILIAR (CUMPLEAÑOS)** Donde se consumirán bebidas embriagantes las cuales no estarán sujetas a la venta, En el lugar de arriba señalado, el día **28 DE DICIEMBRE DEL 2021**, debiendo sujetarse al siguiente horario...

Día 28 de Diciembre del 2021, de las 18:00 horas a las 02:00 horas del día siguiente.

Por ningún motivo deberán ustedes de prolongar este horario, caso contrario será sancionados de conformidad como lo establece el ordenamiento respectivo.

**"PARA BIEN Y PARA TODOS"
ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR**

ARQ. NED SAUL GONZALEZ RUBIO



C.c.p.- Dirección de Seguridad Pública y Transito Municipal
C.c.p.- archivo.-

"Para bien y para todos"